



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: 2961-2952/16 - Dejar sin efecto y renuncia MANTEROLA Manuela

VISTO el expediente N° 2961-2952/16 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona dejar sin efecto el Decreto N° 256/17 E, y aceptar la renuncia presentada por Manuela MANTEROLA, agente del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a partir del 1° de junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 256/17 E se limitó, a partir del 11 de julio de 2017, la designación de Manuela MANTEROLA en un cargo de médica asistente interina – especialidad: gastroenterología pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata;

Que también se la designó, a partir de la misma fecha, en la planta permanente por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, en las condiciones citadas en el párrafo anterior;

Que la agente no tomó posesión del cargo por haber presentado la renuncia a su cargo de revista, a partir del 1° de junio de 2017, la que tramitaba por expte. N° 2961-6089/17 agregado al presente;

Que la gestión encuadra en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), y en el artículo 6 del Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Trabajo, informó que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la

Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, el Decreto N° 256/17 E, de conformidad con el artículo 6 del Decreto N° 4161/96 y el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2017, la renuncia presentada por Manuela MANTEROLA (D.N.I. 27.626.160 - Clase 1980) al cargo de médica asistente interina - especialidad: gastroenterología pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, de acuerdo con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.